



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-007/2021

Asunto: Se ordena la práctica de visita de inspección.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro,
Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
Presente

Con el objetivo de promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; **se le notifica** el inicio de la visita de inspección **AOPG-007/2021** a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el **proceso de contratación y ejecución** de la obra: **"TERCERA ETAPA DE CASA DE EMERGENCIA DEAVIM, UBICADO EN CALLE REAL DE MINAS No.3076 EN LA COL. ZONA INDUSTRIAL SUR DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **DOP-REH-MUN-EQP-CSS-121-20**, adjudicada a INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 120 días naturales, comprendidos del 29 de julio al 25 de noviembre de 2020, se ajuste a lo establecido en el contrato y en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, hasta su finiquito; para lo cual la visita de inspección se efectuará del **10 de febrero al 30 de abril del 2021**, en el entendido de que tanto dicho período como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y el **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, como auditor, encargado

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
33 3669 1300 Ext. 1408 y 1619

Recibo Original
11/02/21

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-007/2021

de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a esta Dirección de Auditoría; por lo que se solicita su amable intervención para que se instruyan las medidas y acciones necesarias para que al personal comisionado se le permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se le proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la visita de inspección en comento.

De igual forma, le notifico que durante la ejecución de la visita de inspección se podrán efectuar visitas de verificación e inspecciones oculares a la obra, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con su objeto y el resultado de éstas formará parte de los resultados de la visita de inspección.

No omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 10 de febrero del 2021.



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGIMOS

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
33 3669 1300 Ext. 1408 y 1619